

INFORME FINAL DE GESTIÓN

FUNCIONARIO

Nombre del funcionario: Jairo Vargas Agüero	
Cédula: 109840951	Puesto número: 002647
Cargo ocupado: Viceministro	Viceministerio de Paz
Fecha inicio de labores: 8 de mayo 2018	Fecha finalización de labores: 07 mayo 2022
Motivo terminación laboral: El cargo de Viceministro de Paz es un puesto a plazo fijo, puesto de confianza excluido del Régimen del Servicio Civil	

PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, publicada en La Gaceta No. 131 del 07 de julio del 2005; Resolución R-CO-61 de 24 de junio del 2005 de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 131 del 07 de julio del 2005 y la Circular DM-004-2017 de 23 de marzo del 2017 del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Paz presento el siguiente **informe final de gestión** que pretende dejar un registro claro y sencillo de las acciones, logros, productos y sugerencias de mi gestión como Viceministro; puesto de plazo fijo que asumí el 8 de mayo del 2018 y culmina el 07 de mayo 2022.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. LABOR SUSTANTIVA DE DIRECCIONES A CARGO

LABOR SUSTANTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS -DINARAC-

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos tiene como objetivos: impulsar el conocimiento y desarrollo en la aplicación de los métodos alternos de resolución de conflictos, controlar y fiscalizar a los centros que se encuentran autorizados para la administración institucional de métodos RAC, acercar la justicia a las comunidades y fortalecer el Programa de Casas de Justicia, a fin de brindar acceso gratuito a la resolución de conflictos a través de métodos alternos.

Algunas funciones según el artículo 3 del Reglamento -Decreto Ejecutivo 32152- de la DINARAC son:

1. Velar por el estricto cumplimiento de la Ley RAC y del Reglamento.
2. Autorizar los centros (previo estudio de los requisitos legales y reglamentarios).
3. Controlar y fiscalizar el ejercicio de la actividad de los centros.
4. Autorizar la incorporación de neutrales a la lista de cada centro.
5. Llevar datos estadísticos.
6. Crear y desarrollar en coordinación con las autoridades competentes, los programas que estime convenientes, a fin de promover la solución de conflictos.
7. Llevar el registro de centros autorizados y de neutrales.
8. Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias.

Además se encarga de brindar educación en materia de Cultura de Paz, vinculado al tema RAC, dirigido a estudiantes y comunidades de alta vulnerabilidad social, orientar al público en general en materia RAC e implementar programas haciendo uso de los mecanismos RAC.

LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA -UTCI-

La Unidad Técnica de Consulta Indígena es un órgano adscrito a la DINARAC del Ministerio de Justicia y Paz, encargado de la gestión técnica y financiera de los procesos de Consulta Indígena, así como del resto de funciones normadas para los efectos exclusivos de las Consultas a Pueblos Indígenas. (DECRETO EJECUTIVO N°40932 MP-MJP). Las Funciones de la Unidad Técnica de Consulta Indígena:

1. Orientar sobre el procedimiento de consulta, a los interesados u obligados de llevar a cabo un proceso de Consulta a Pueblos Indígenas;
2. Promover la creación de las Instancias Territoriales en cada Territorio Indígena;
3. Capacitar de forma intercultural, a las Instancias Territoriales de Consulta Indígena, las instituciones públicas, sujetos de derecho privado y pueblos Indígenas, que así lo requieran, sobre el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas;
4. Emitir criterio técnico sobre la debida aplicación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas;
5. Brindar información técnica a las instituciones públicas, empresas privadas y pueblos indígenas sobre el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas;
6. Tramitar las solicitudes de inicio del proceso de consulta;
7. Admitir o no, mediante resolución fundada, por razones de forma y de aspectos técnicos y jurídicos las solicitudes de inicio del proceso de consulta;
8. Notificar, mediante resolución fundada, a las Instancias Territoriales de Consulta Indígena, las resoluciones preliminares de inicio del proceso de Consulta Indígena, con el fin de obtener la validación o no del inicio del Proceso de Consulta y, una vez obtenida esta validación declarar, mediante resolución fundada, la apertura del proceso de consulta;
9. Revisar y validar en conjunto con la Instancia Territorial de Consulta Indígena respectiva, los acuerdos preparatorios en atención al cumplimiento del marco normativo vigente;
10. Garantizar el correcto intercambio de información, en sujeción a las normas y principios del presente decreto y apereibir a las partes sobre los eventuales incumplimientos;
11. Facilitar la realización oportuna y adecuada de la etapa evaluativa interna en conjunto con las Instancias Territoriales de Consulta Indígena, en los casos que se solicite su intervención;
12. Intervenir de forma oportuna, en los casos de solicitud de consulta en que sea inminente un daño irreparable a los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Para el cumplimiento de esta atribución, podrá acudir a los mecanismos jurisdiccionales y administrativos correspondientes;
13. Orientar a las partes durante los diálogos y toma de acuerdos procedentes en el proceso de consulta, así como revisar y validar que cumplan con el marco normativo vigente;
14. Monitorear el cumplimiento de acuerdos y solicitar informes de cumplimiento de acuerdos a las partes de una consulta cuando lo estime conveniente;

15. Reglamentar sus procedimientos internos;
16. Resolver los recursos de revocatoria presentados contra sus resoluciones;
17. Identificar los puntos de controversia entre las partes y garantizar la resolución transparente, pacífica y de buena fe, de todas aquellas diferencias surgidas en el marco de una consulta, haciendo uso de los mecanismos normativos vigentes, de previo a acudir a la vía jurisdiccional;
18. Asesorar técnicamente a otras instituciones del Estado, no obligadas al cumplimiento del presente decreto, para sus procesos de consulta indígena, en respeto de las competencias de cada una;
19. Cualesquiera otros que le asigne el Ministro (a) de Justicia y Paz, a la luz de la aplicación del presente Decreto y el marco jurídico vigente, para los efectos exclusivos de los procesos de Consultas a pueblos indígenas; y
20. Mantener un Registro actualizado de los Observadores y Garantes de consulta indígena.

LABOR SUSTANTIVA DE LA DIRECCION DE CONTROL Y CALIFICACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS.

La Ley No. 7440 Ley General de Espectáculos Públicos Materiales, Audiovisuales e Impresos de 11 de octubre de 1994, en su artículo primero establece la obligatoriedad del Estado para ejercer actividades tendentes a proteger a la sociedad, particularmente a los menores de edad y a la familia en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, a los materiales audiovisuales e impresos.

El control preventivo es el eje central del accionar tanto de la Comisión de Control y Calificación como del Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, el cual se lleva a cabo a través de la emisión de un criterio de calificación de las actividades, basándose en el análisis de contenido de acuerdo con el impacto que cause en los espectadores, receptores o lectores, según su ubicación en las diferentes categorías etáreas. Entre las actividades a regular se encuentra:

- Espectáculos Públicos, particularmente el cine y las presentaciones en vivo.
- Radio
- Televisión por VHF, UHF, cable, medios inalámbricos vía satélite o cualesquiera otras formas de transmisión.
- Juegos de Video
- Alquiler de películas para video
- Material escrito de Carácter pornográfico.

Le corresponde al Ministerio de Justicia y Paz, presidir el Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y mantener la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, ambos órganos ejecutores de lo dispuesto en la ley. La Comisión es un órgano colegiado integrado por representación de funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Patronato Nacional de la Infancia e Instituto Nacional de las Mujeres.

El Estado costarricense, a través de la ratificación de numerosos instrumentos internacionales y legislación interna, Votos de la sala Constitucional y Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, reconoce y evidencia el interés primordial por salvaguardar los derechos esenciales de los niños, las niñas y adolescentes. Ratificando el ámbito de competencia de la Comisión, como órgano ejecutor necesario en la defensa de los derechos de las personas menores de edad.

La Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Número 7440 Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales audiovisuales e Impresos de Carácter Pornográfico, reflejan ese compromiso por la protección a la integridad física, emocional y psicosocial de la población menor de edad, así como a uno de sus derechos fundamentales, el derecho a la Educación.

Entre las actividades realizadas se encuentran los procesos de control y calificación de espectáculos públicos, materiales audiovisuales, la atención de consultas, quejas y gestiones administrativas. Además, los procesos de capacitación, se convierten en los ejes esenciales para el desarrollo de un efectivo trabajo en el marco de la protección de los derechos de las personas menores de edad y la prevención de la violencia.

Lo anterior, puntualizando en una línea estratégica basada en la participación adolescente con actitud crítica respecto al manejo de materiales en medios de comunicación colectiva, tales como cine, radio, televisión, material de videojuegos, en trabajo coordinado con medios empresariales, padres y madres de familia y las comunidades. Ello procurando que los jóvenes cuenten con herramientas apropiadas para que a partir de la utilización de los medios de comunicación y los videojuegos logren analizar los contenidos de los mismos, en beneficio propio y que las diversas temáticas que se generan puedan ser tomadas como insumos para prevenir situaciones o hechos que se puedan presentar en su vida cotidiana y con ello se promueva el intercambio, la discusión, actitud crítica y la acción generadora a otros jóvenes en prevención de violencia.

LABOR SUSTANTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA -DIGEPAZ-

La Dirección de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana se define con el decreto No 3353-J, y tiene como principal responsabilidad promover la paz y la convivencia ciudadana por medio de acciones específicas que se concretan en cinco componentes o unidades de trabajo. Algunas de las responsabilidades asignadas a DIGEPAZ son:

1. Coordinar las tareas propias de la gestión técnica de la Dirección, de modo que ello asegure el desarrollo eficiente de los proyectos y programas dirigidos a promover y una cultura de promoción de la paz y de convivencia pacífica.
2. Promover iniciativas de coordinación interinstitucional a propósito de crear las sinergias necesarias para el impulso de proyectos.
3. Promover la firma de convenios de cooperación con instituciones y organizaciones contrapartes, con el fin de potenciar esfuerzos dirigidos al fortalecimiento de iniciativas preventivas.
4. Colaborar con organizaciones nacionales e internacionales en el desarrollo y ejecución de proyectos o programas de corte preventivo en diferentes localidades del país.
5. Impulsar el desarrollo de agendas de prevención con gobiernos locales, mediante la creación de comités Locales de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz.

Para el cumplimiento de los objetivos asignados DIGEPAZ cuenta con cinco áreas de trabajo:

Educación para la Paz: por medio de la cual se busca promocionar, construir, transformar y colaborar tanto con instituciones públicas y privadas como con la población civil en procesos que beneficien la promoción de la paz social. Algunas de las acciones que actualmente lleva a cabo son: campañas de divulgación en temas vinculados con cultura de paz, cuenta con una serie de materiales dirigidos a generar convivencia en el entorno familiar, "Cole sin bullying, Cole sin Armas, guías para padres, proceso de coordinación interinstitucional e intersectorial "Canción por la Paz", salud mental por medio del concurso "Sentir", una guía para padres, entre otras.

Observatorio de la Violencia: tiene como objetivo generar información confiable que sirva de insumo para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas orientadas a la reducción de la violencia, el delito y la promoción de la convivencia. Parte del trabajo que se realiza desde el Observatorio se orienta también a la coordinación de la COMESCO

(Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadística de Convivencia y Seguridad Ciudadana) que promueve desde el trabajo interdisciplinario e interinstitucional el análisis y generación de datos enfocados en diferentes formas de violencia, la Presidencia de la COMESCO se ejerció desde la Dirección de DIGEPAZ en el período correspondiente a esta gestión.

Gestión local: tiene como objetivo generar capacidades de gestión y articulación a nivel local para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia. Algunas de sus funciones son: a. Establecer estrategias de coordinación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones comunitarias, a nivel interinstitucional, intersectorial e interdisciplinario, con la finalidad de desarrollar proyectos preventivos en y con las comunidades, b. Propiciar la articulación de las diferentes redes y grupos de trabajo en materia de prevención de la violencia, c. sensibilizar y capacitar a funcionarios municipales y actores locales en temas sobre prevención de la violencia. d. Desarrollar módulos de capacitación especializados en prevención de la violencia, dirigidos a autoridades y jefaturas de los Gobiernos Locales para la toma de decisiones, e. Conformar y fortalecer comités locales de prevención de la Violencia, f. Asesorar y apoyar a los Comités Locales de Prevención de la Violencia en la recopilación y análisis de información para la elaboración del Plan local de prevención de la violencia, g. Realización de talleres de diagnóstico participativo con municipalidades, instituciones, grupos de jóvenes y las comunidades en general como insumo para la elaboración del plan local, h. Apoyo técnico para la sistematización e interpretación de la información resultado de los talleres de diagnóstico participativo. i. Definición de prioridades sobre aspectos a atender a nivel local para prevenir la violencia, j. Asesoría para la puesta en marcha del Plan Local de Prevención, así como de los lineamientos de seguimiento y evaluación.

Prevención de la violencia juvenil: Desarrollar acciones de prevención de la violencia con jóvenes y adultos para menguar las implicaciones de las violencias en la sociedad; tratar factores de riesgo y mejorar la protección frente a las violencias. Dentro de sus funciones se encuentra: (a) realizar encuentros virtuales y/o presenciales de actualización en temas de prevención. (b) Espacios de reflexión utilizando cápsulas de vídeo sobre temas formativos; para reflexionar en aula de u otros espacios de la comunidad. (c) realizar sesiones virtuales formativas para abordar temas relacionados con las violencias juveniles. (d) Infografías temáticas sobre temas de interés y la toma de decisiones de los y las jóvenes. (e) Desarrollar proyectos para promover centros educativos y comunidades seguras, coadyuvando en formas de organización dirigidas a la prevención. (f) Promover el respeto de los derechos de las personas menores de edad (g)

Elaborar y divulgar material preventivo en centros educativos, familia y comunidad.

Centros Cívicos por la Paz: Los Centros Cívicos por la Paz, tal como lo menciona el Modelo Preventivo, son parte de la plataforma de ejecución del Programa para la prevención de la violencia y promoción de la Inclusión Social financiado por el BID, dirigido prioritariamente a adolescentes y jóvenes, y que al ser institucionalizado en la administración pública se denomina como Programa Nacional de CCP. Constituye una estrategia de intervención local dirigida a personas menores de edad de forma prioritaria. La labor sustantiva de DIGEPAZ se enfoca en la ejecución de programas y proyectos circunscritos a las áreas anteriormente señaladas.

2. CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO

Si bien no ha habido cambios normativos contextuales significativos (ni leyes ni reglamentos) que afectaran directamente el quehacer del VICEPAZ, si resulta importante señalar que por razones de la pandemia por COVID-19, el Ministerio emitió diversas directrices relacionadas con el funcionamiento de las oficinas del Ministerio de Justicia y Paz, lo que llevó a establecer la modalidad de teletrabajo o modalidad híbrida (presencialidad-teletrabajo) en los diferentes Centros Cívicos y Casas de Justicia, así como en oficinas centrales y con el personal del UTCl. Lo anterior también afectó a todas las contrapartes con las cuales la institución trabajaba, afectando indirectamente su gestión. El quehacer institucional suele verse afectado por lo general por incapacidades del personal (motivos de salud) y renuncias del personal, pues muchas de sus unidades son unipersonales.

3. ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL NO APLICA

4. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD,

Durante mi gestión, se han atendido en tiempo y forma cada una de las obligaciones, reportes, matrices, formularios y demás instrumentos que nos han solicitado las diferentes oficinas ministeriales; entre ellas enumero:

1. Control de asistencia del personal a cargo, envío de justificaciones, boletas de vacaciones, contratos de teletrabajo y adendas, entre otros.
2. Realización de evaluación de desempeño de los funcionarios a cargo. Implementación del nuevo modelo de evaluación de

- desempeño 2021. Envío de formularios físicos y/o digitales.
3. Levantamiento de bienes y activos, actualización de registros.
 4. Gestión administrativa para dar de baja activos en desuso o de desecho.
 5. Gestión de viáticos y trámites financieros institucionales.
 6. Supervisión de POI y PGI de las distintas direcciones.
 7. Elaboración y presentación de Informes anuales, semestrales y trimestrales según corresponda.
 8. Actualización mensual del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI del Ministerio de Justicia y Paz.
 9. Elaboración y supervisión de anteproyectos de planes de compras y sus modificaciones.
 10. Atender verificaciones de indicadores por órganos externos (como Ministerio de Hacienda)
 11. Y demás solicitudes de control interno.

5. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE SU GESTIÓN

1. Por primera vez en el país, se elaboró una Agenda Nacional de Prevención de la Violencia, donde se realiza diagnósticos y se define enfoques, ejes de trabajo, ofertas programáticas, poblaciones y territorios prioritarios.
2. El tema de Prevención de la Violencia tuvo un lugar protagónico en la agenda social presidencial, siendo parte de los cinco componentes de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo.
3. Se dio vida al Componente Puente a la Prevención articulando esfuerzos del MSP, MCJ y MJP y demás instituciones, por medio de una estructura de trabajo política y técnica que permitió potenciar esfuerzos económicos y técnicos en comunidades en condición de vulnerabilidad.
4. Se generaron 150 procesos de articulación realizados en comunidades de 40 distritos prioritarios y se beneficiaron de manera conjunta cerca de 78.000 personas, además se atendieron más de 1.000 referencias de personas en pobreza extrema por parte del IMAS.
5. Se crea la estructura presupuestaria y programática del Viceministerio de Paz, lo anterior formaliza las unidades de trabajo de la Dirección General de Promoción de Paz, de la Dirección de Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Unidad de Técnica de Consulta Indígena y la Dirección administrativa.
6. A pesar de la pandemia, la agenda preventiva no se detuvo, se generaron protocolos Covid-19 interinstitucionales para CCPs, para Casas de Justicia y se trasladaron muchas de nuestras ofertas a la

virtualidad, sosteniendo de esta forma los alcances de beneficiarios y beneficiarias.

- 7.** Los Centros Cívicos por la Paz, a partir de esta administración, cuentan con un Modelo de Prevención oficial, protocolos de atención, modelo de extensión comunitaria sistematizado, sistema de información implementado, así como, diversos protocolos de referencia de personas en pobreza y pobreza extrema y de hijos e hijas de personas privadas de libertad.
- 8.** Se logró aprobar el Empréstito BID, Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia para la construcción de al menos, 35 delegaciones policiales y 8 nuevos Centros Cívicos.
- 9.** Las Casas de Justicia fueron ampliadas en materia de prestación de servicios, actualmente pueden generar mediaciones en línea, desarrollar procesos en conjunto con el MEIC y también, pueden desarrollar conciliaciones laborales en conjunto con el MTSS.
- 10.** Institucionalización de la UTCI, Unidad Técnica de Consulta Indígena, la cual ahora tiene personal, recursos fijos y es parte de la estructura organizacional del MJP.
- 11.** Se solicitaron, aprobaron y gestionaron fondos frescos por parte del BCIE y BID para el fortalecimiento de temas indígenas, tanto en materia de apoyo para la formalización de i Institucionalización de la UTCI, Unidad Técnica de Consulta Indígena, la cual ahora tiene personal, recursos fijos y es parte de la estructura organizacional del MJP.
- 12.** Fortalecimiento de diferentes procesos de prevención de la violencia contra la mujer donde se destaca, la Red de Hombres por la Igualdad de Género del sector público, formalizada por vía decreto, transformándose CR, en el único país en el mundo con una red de este tipo.
- 13.** Se elaboraron 12 Estrategias Territoriales de Prevención de la Violencia donde se destaca la Estrategia de Prevención de Puntarenas, la cual ha convocado de manera continua, a todas las instituciones presentes en el cantón de Puntarenas.
- 14.** El Viceministerio de Paz sirvió como neutral en múltiples mesas ciudadanas en momentos de crisis social durante la pandemia, así como acompañó técnicamente a Presidencia en las mesas de acuerdos con los sectores económicos y sociales del país.
- 15.** El Viceministerio de Paz alcanzó a 100.000 personas beneficiadas en los 4 años.

6. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES

Tanto la DINARAC como la UTCI son unidades que están en permanente revisión de sus proyectos y procesos con el fin de identificar oportunidades de fortalecimiento, alianzas estratégicas o nuevas rutas para expandir sus servicios e incidencia, convendría darles seguimiento a:

Convenio MJP-MTSS. Los objetivos trazados en el convenio suscrito en mayo 2021 son:

1. Definir y ejecutar conjuntamente, estrategias de divulgación de los servicios de ambas instituciones aprovechando los recursos a nivel local y regional con que cuente cada una de las Unidades RAC y Casas de Justicia. **CUMPLIDO**, pero se recomienda reforzarlo periódicamente.
2. Implementar un plan de capacitación mutua que permita a las personas funcionarias de las Casas de Justicia fortalecer conocimientos en materia de derecho laboral individual y colectivo y a las personas funcionarias de las Unidades RAC del **MTSS** en materia de métodos de Resolución Alternativa de Conflictos. **EN DESARROLLO**, se estima concluir estos procesos en el primer semestre del 2022
3. Desarrollar en forma planificada acciones colaborativas para fortalecer los mecanismos alternos para la solución pacífica de conflictos laborales, procurando así un mejor aprovechamiento de los recursos. **EN DESARROLLO**, este objetivo es permanente en el tiempo por lo que se recomienda evaluar su efectividad y cumplimiento de manera periódica.
4. Emitir los lineamientos técnicos correspondientes al personal de las Casas de Justicia y las Unidades RAC, según corresponda para la implementación del presente convenio. **EN DESARROLLO**, este objetivo es permanente en el tiempo por lo que se recomienda evaluar su efectividad y cumplimiento de manera periódica.

Convenio MJP-MEIC. Los objetivos asumidos en el convenio suscrito en octubre 2021 establecen que:

1. Generar estrategias de **Divulgación** de los servicios que prestan ambas instituciones a nivel local y regional. **EN DESARROLLO**
2. Implementar un plan de **Capacitación** mutua que permita que los funcionarios de las Casas de Justicia se preparen en materia de consumo y a los funcionarios de la Plataforma de Atención al Consumidor en estrategias y técnicas de Mediación. **CUMPLIDO**. En el

2022 el MEIC capacitó a personas de Casas de Justicia en temas de derecho de consumo, y la DINARAC capacitó a personas funcionarias del MEIC en técnicas para la mediación en ambientes remotos (mediación virtual)

3. Desarrollar acciones que permitan el **Fortalecimiento** de los mecanismos RAC en materia consumo, procurando el mejor aprovechamiento de los recursos. **PENDIENTE**
4. Emitir protocolos técnicos a los funcionarios de Casas de Justicia para la **Implementación** del convenio. **PENDIENTE**

Plan de acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa. El VICEPAZ en conjunto con la DINARAC, participaron activamente en la construcción de esta política promovida por el Poder Judicial pero en la cual se han adquirido una serie de compromisos y acciones a desarrollar entre el 2022 y el 2026 que deben ser seguidas y ejecutadas por nuestra institución.

Ahora bien, desde la Dirección General de Promoción de Paz, se puntualizan algunos proyectos, según área de trabajo, a los cuales debe darse seguimiento y continuidad posterior al cierre de esta gestión:

Observatorio de la violencia:

1. **Creación de una agenda temática de COMESCO:** Es necesario dar seguimiento a un trabajo iniciado durante este año y es generar una agenda temática de COMESCO la cual debe ser construida con las instituciones participantes. Uno de los aspectos notorios en relación con esta comisión es que requiere proyectarse a nivel de las jerarquías institucionales y mandos medios, con el fin de que no sea únicamente una plataforma de participación técnica, sino que sea un instrumento que colabore en la generación de insumos para crear propuestas de política pública, proyectos y programas enfocados en prevención de la violencia y el delito.
2. **Seguimiento al módulo de victimización:** En conjunto con PNUD se inició el año pasado un proceso de incidencia ante el INEC con el fin de que el módulo de victimización sea incorporado en la ENAHO del año 2022, a pesar de la negativa del INEC se le ha planteado a PNUD la necesidad de insistir para que se analice la viabilidad de su incorporación en encuentros futuras.
3. **Socialización de datos para generar conciencia sobre temas vinculados a la violencia y el delito:** es importante darle seguimiento al trabajo efectuado en el año 2021 en el cual, por medio de una campaña de comunicación, se incentiva un proceso de concientización dirigido a la ciudadanía para la prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia juvenil. COMESCO y el Observatorio de la Violencia particularmente, pueden y deben continuar trabajando para alcanzar

- una mayor proyección de la información estadística para la prevención.
4. **Plan de trabajo 2022:** como parte del Plan de trabajo para el presente año se establecieron dos ejes de trabajo a los cuales hay que dar seguimiento. El primero relacionado con población LGTBI+ para la generación de una subcomisión por medio de la cual se analice la producción de datos que permitan el reconocimiento de dicha población dentro de la política pública. Se inició coordinación con ILANUD, UNFPA e HIVOS con el fin de conformar dicha comisión que permitirá reconocer la calidad de los datos que generan las instituciones en el reconocimiento de los derechos de esta población, la información que se hace necesario generar para el reconocimiento de sus derechos y algunos retos/desafíos que las instituciones generadoras de datos tienen para dicho fin.
 5. Por otro lado, es necesario que para este año se concluya el proceso de investigación iniciado por COMESCO con el apoyo de COSEVI, relacionado con datos estadísticos de muertes en carreteras, dicha comisión se integró el año pasado y requiere culminar con el producto de investigación para este año y así disponer de nuevos temas para el año 2023.

Gestión local: Como parte de la planificación para este año y la cual fue acordada con la Unidad ejecutora de los recursos del BID, con el fin de la oficina de gestión local pueda contribuir con el Modelo Preventivo de los Centros Cívicos por la Paz, este año se creó una metodología de trabajo para reformar, por medio de recursos formativos, conceptos importantes relacionados con seguridad ciudadana, prevención de la violencia y promoción de la paz, el cual está dirigido a los equipos de los CCP de Santa Cruz, Garabito, Pococí y Desamparados.

Hemos sostenido múltiples reuniones desde el último trimestre del 2021, con el fin de consensuar una metodología de trabajo, entre la UEP y Digepaz (gestión local, centros cívicos); la metodología ya fue presentada y validada con las coordinaciones programática y está en planificación. Para financiar el taller de forma presencial se deben trasladar recursos de la subpartida de viáticos de los CCP a DIGEPAZ.

Seguimiento a las estrategias de prevención de la violencia: las personas funcionarias de esta unidad lograron generar vínculos institucionales con contrapartes de otras instituciones y de las municipalidades de las 8 comunidades en las cuales se construirán CCP; esto ha conllevado un importante involucramiento en procesos de coordinación territorial, principalmente con la Municipalidad de Alajuela. Es importante apoyar a los técnicos de esta unidad en el seguimiento del trabajo a nivel local, en conjunto con la UEP.

Apoyo en la ejecución de Centros Cívicos sin paredes: Otro de los compromisos pactados con la UEP (recursos BID) y la DIGEPAZ es el apoyo por parte del personal técnico de gestión local en el seguimiento y desarrollo de los CCP sin paredes en las ocho comunidades. La Unidad ejecutora se encargará de la contratación de las personas facilitadoras y los profesionales de gestión local se encargarán de dar seguimiento de las actividades que queden consignadas en dichos contratos.

Prevención de la violencia juvenil: Previo a la pandemia se identificó la necesidad de revisar el quehacer de la unidad de prevención de la violencia juvenil para iniciar capacitaciones que trascendieran las redes de jóvenes, las cuales dependen de la relación directa con colegios.

Se dio una propuesta inicial de vincular el quehacer de esta unidad con los Centros Cívicos por la Paz para que el trabajo de prevención se hiciera de forma complementaria a la labor programática de los Centros Cívicos, lo cual no excluye a la población estudiantil, sino que fortalece y da posibilidad de que otros grupos de jóvenes (incluso jóvenes que no estudian, ni trabajan) tuvieran posibilidad de participar en dichos procesos.

Con el inicio de la pandemia y las complejidades que se enfrentaron en cuanto a la coordinación con el MEP por la coyuntura, no se renovó la carta de entendimiento con dicha instancia, esto ha implicado el replanteamiento del indicador de prevención de la violencia juvenil, quedando pendiente (posterior a la pandemia) un análisis y evaluación de las prioridades de dicha unidad para valorar nuevas metodologías de trabajo y alcances.



Educación para la paz:

- 1. Seguimiento procesos continuos:** esta unidad tiene a su cargo 10 procesos anuales, los cuales dependen particularmente de la coordinación interinstitucional, tal como está establecido en el indicador institucional. Por esta razón es importante fortalecer los nexos con instancias como el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud y otras contrapartes privadas que han dado sostenibilidad de los proyectos

Es recomendable que la Dirección de DIGEPAZ esté al tanto y puede coordinar estos espacios, de forma conjunta con la persona funcionaria, para procurar alianzas técnicas y políticas en el tiempo.

- 2. Apoyo institucionalización proceso Girasoles:** en el año 2021, con el fin de institucionalizar el modelo de Girasoles (cuya metodología fue creada por la Fundación PANIAMOR) se pidió apoyo a esta unidad para facilitar el modulo primero vinculado a desarrollo psicosocial y socioafectivo con mujeres jóvenes. Ese apoyo es importante que se pueda mantener en el tiempo y queda pendiente facilitar el proceso para el 2023 en el CCP de Cartago. En el primer trimestre del año se sostuvo una reunión con PANIAMOR con el fin de que esta organización apoye con la generación de recursos frescos que permitan el desarrollo de la fase 2 y 3 del proyecto. En dicha valoración participaron las coordinadoras programáticas y la funcionaria de Educación para la paz para generar un balance del proceso de implementación del modelo de girasoles.

Es necesario retomar la coordinación con la Fundación para conocer los avances y replantear el proceso de participación del Consejo de la Persona Joven en el seguimiento. Este modelo ha sido de gran valor para atender las necesidades de mujeres jóvenes en el marco de la prevención de la violencia contra las mujeres, empoderamiento y autonomía económica; ejes atinentes al modelo preventivo principalmente al de inclusión social.

Centros Cívicos por la Paz: Durante los tres años de gestión se mantuvieron activos los comités de coordinación interinstitucional de los Centros Cívicos por la Paz (responsabilidad de coordinaciones programáticas) y el Comité Técnico Nacional-CTN (coordinado por DIGEPAZ), toda la documentación queda al día en manos de la supervisión técnica. Es necesario reforzar el funcionamiento del Consejo Nacional de Centros Cívicos, en la cual participan las personas jefes de las instituciones vinculadas al programa, esto con el fin de generar lineamientos específicos que sean canalizados por el CTN. Cada una de estas instancias cuenta con un archivo de minutas y de acuerdos, algunas cumplidas y otras que requieren seguimiento, para lo cual se recomienda su



revisión. Así mismo las coordinaciones programáticas cuentan con el registro de minutas y acuerdos.

El modelo preventivo para su adecuada gobernanza requiere de estos espacios de dialogo y relacionamiento horizontal y proactivos para generar los lineamientos necesarios. Es fundamental fortalecer los mecanismos de dialogo y rendición de cuentas con las municipalidades.

Revisión de reglamento rector centros cívicos y definición de convenios: Ante el panorama en el que se encuentra el programa y ante la construcción de los nuevos centros cívicos por la paz se hace necesario hacer una revisión integral del decreto ejecutivo que regula los CCP e incluso analizar la posibilidad de crear nuevos recursos jurídicos que permitan la articulación y la asignación de recursos por parte de las instituciones que participan del programa. Así mismo, se hace necesario revisar los mecanismos jurídicos necesarios (convenios con las instituciones del MCJ, PANI, entre otras) para que el recurso humano y la asignación de otros recursos sean instaurados desde la formalidad y no desde las voluntades institucionales.

Evaluación del Programa Centros Cívicos por la Paz por parte de MIPDELAN: Desde el mes de noviembre del año 2021 iniciamos el proceso de coordinación con MIDEPLAN y se definió vía oficio MJP-DM-OF-0939-2021 la señora Ministra designó a la dirección de DIGEPAZ como contraparte durante la evaluación de los CCP.

Durante este tiempo se ha contribuido en: a. generación del marco conceptual del programa a la luz de la evaluación, b. definición de los aspectos a evaluar, c. definición de cronograma de trabajo, d. generación de términos de referencia para la contratación de una contraparte externa, e. definición de roles, f. comunicación con las otras contrapartes del programa para iniciar el proceso, g. colaboración en la revisión de ofertas recibidas por MIDEPLAN para la contratación del equipo evaluador, h. organización de información necesaria para iniciar con el proceso.

A partir del mes de mayo del año en curso la instancia evaluadora, que en este caso es FLACSO- Costa Rica iniciará la planificación con el Ministerio de Justicia y Paz, la primera reunión se convocó para el martes 26 de abril a la 1:30 pm.

Proceso de planificación CGR: A inicios del año 2022 se recibió una comunicación por parte de la Contraloría General de la República para valorar la realización de una auditoria al programa Centros Cívicos por la Paz. Actualmente estamos a la espera de la comunicación por parte del ente contralor para conocer sobre el proceso.

Mayor vinculación e integración de otras áreas de DIGEPAZ para el



fortalecimiento de los CCP: uno de los aspectos que se ha intentado trabajar, pero que en el contexto de pandemia, ante el surgimiento de prioridades distintas fue difícil, es el de generar mayor vinculación de las otras unidades de DIGEPAZ respecto a los Centros Cívicos. Como se señaló anteriormente existe una línea de coordinación con Educación para la Paz, con Gestión Local y con Prevención de la Violencia Juvenil, unidades que por su expertis pueden generar un extraordinario aporte a la labor preventiva de los CCP. Se recomienda continuar con la generación de trabajo conjunto de cada una de las unidades que integran esta dirección, incluyendo los CCP.

7. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

El Viceministerio de Paz pertenece al programa presupuestario 790 Prevención de la violencia y promoción de la paz social conformado por: Dirección y Administración, Acciones de Promoción de la Convivencia Ciudadana, Resolución Alternativa de Conflictos, Calificación y control de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos. La ejecución presupuestaria del 2018 al 2021 la detallo a continuación:

	2018	2019	2020	2021	2022*
%					
GENERAL	91%	87%	87%	87%	23%
MONTOS EJECUTADOS					
SALARIOS	766.688.455,79	929.470.735,00	1.105.917.290,00	1.116.471.676,00	1.139.346.087,00
GASTO OPERATIVO	<u>171.234.116,16</u>	<u>253.447.489,00</u>	<u>159.399.439,00</u>	<u>178.402.060,00</u>	<u>182.653.790,00</u>
TOTALES	937.922.572,63	1.182.918.224,00	1.265.316.729,00	1.294.873.736,00	1.321.999.887,00

8. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN O DE LA UNIDAD,

- Reforzar con el recurso humano a la DINARAC, se ha hecho saber al departamento de Recursos Humanos mediante instrumentos técnicos de la Dirección General del Servicio Civil que la Unidad requiere un puesto adicional de profesional especialidad derecho, toda vez que actualmente solo se cuenta con una plaza destacada para ello y es quien se encarga de la atención de solicitudes y gestiones que los 37 Centros privados RAC y las 15 Casas de Justicia existentes a marzo 2022 demanda. Además se ha insistido que las Casas de Justicia Institucionales requieren ser completadas con



facilitadores/as (específicamente 09 oficinistas).

- Renovación, fortalecimiento y cumplimiento convenios con socios contraparte. Actualmente el programa Casas de Justicia comprende 15 Casas, de las cuáles 07 funcionan dentro del modelo preventivo de los Centros Cívicos para la Paz; por su parte las Casas de Justicia de Palmares, de San José y de Pérez Zeledón cuentan con colaboradores coordinadores o facilitadores que a su vez son funcionarios del MJP; no obstante, estas se enmarcan en el formato de Convenio de cooperación con Municipalidades para su ejecución. Al igual que las Casas de Justicia con socios contraparte como lo son las de Mora (Municipalidad), Santa Ana (Municipalidad), la de Ulatina San Pedro (Universidad) y la de la Facultad de Derecho UCR, San Pedro (Universidad). Todas estas Casas de Justicia que funcionan bajo el modelo de socio contraparte requieren ser revisados, renovados y/o replanteados sus convenios marco pues algunos han perdido vigencia o no se están cumpliendo a cabalidad los compromisos asumidos por el socio suscribiente.
- Revisión de la modalidad de jornada laboral. Otra de las sugerencias de alta importancia es identificar y gestionar rutas institucionales y jurídicamente viables para que la relación laboral de las personas funcionarias de la DINARAC se base en modelos más ejecutivos (trabajo por objetivos) y se consideren nuevas formas horarias para cumplir con los compromisos institucionales; esto por cuanto en reiteradas ocasiones laboran fuera de horario regular, incluso lo hacen fines de semana pero la institucionalidad les demanda por mecanismo de rendición de cuentas, transparencia y control interno, marcar entrada y salida en horarios regulares del MJP pues a la fecha no se ha identificado ninguna otra posible ruta; no obstante, la naturaleza de las funciones de la DINARAC y de las Casas de Justicia se circunscribe al trabajo con comunidades, con usuarios y poblaciones meta cuya participación activa es en muchas ocasiones, fuera de hora hábil o días inhábiles.
- Seguir favoreciendo jornadas laborales bajo modalidad híbrida (presencial y teletrabajo). Durante la pandemia, se requirió implementar la modalidad de teletrabajo (total o parcialmente) y ello condujo a que muchos de los procesos y servicios regulares de la DINARAC y de Casas de Justicia se adecuaron a esta nueva normalidad por lo que la virtualidad de estos fue indispensable pero además resultó en algunos casos de alta eficiencia. Para ello se consideró en los planes de compras 2021, 2022 y en el proyecto del 2023 la adquisición de firmas digitales y de licencias ZOOM para personal de DINARAC y de UTCI.

Respecto de la UTCI

Muchos son los retos que enfrenta la UTCI desde la entrada en vigencia del Decreto 40932 en marzo del 2018. Para un mayor fortalecimiento del Mecanismo



como tal se requiere robustecer permanentemente a la Unidad Técnica de Consulta Indígena que es el órgano encargado de la gestión técnica y financiera de los procesos de Consulta Indígena así como del resto de las funciones normadas en el Decreto. Pero una realidad indiscutible a la hora de trabajar con poblaciones indígenas y con comunidad en general es la presencialidad e inmediatez que requieren los procesos de acompañamiento y gestión de consultas y además que las actividades de promoción, capacitación, información, elección o de desarrollo de los 08 pasos del mecanismo exige que el personal de la UTCI atienda reuniones y convocatorias en horas fuera de jornada laboral y en su mayoría los fines de semana (sábados y domingos), lo cual contrasta radicalmente con la dinámica regular de gestión del recurso humano del MJP y sus normas de empleo. Señalo a continuación algunas sugerencias que considero urgentes y fundamentales de tomar en cuenta para una buena gestión de la UTCI y para el cumplimiento de los deberes y obligaciones que el Ministerio de Justicia y Paz asumió (por Decreto 40932, por Plan Estratégico Institucional y otros compromisos), a saber:

- Implementar procesos de capacitación al personal de la UTCI, que parta desde lo sustantivo en cuanto al derecho a la consulta indígena hasta el desarrollo de capacidades y destrezas para facilitar procesos de diálogo intercultural (desde aprender idiomas indígenas, Derechos Humanos y colectivos, retroalimentar experiencias internacionales en materia consulta indígena, herramientas de diálogo y facilitación/resolución de conflictos interculturales, entre otros).
- Reforzar personal técnico con plaza fija en UTCI, La UTCI cuenta actualmente con recurso humano administrativo y profesional (destacados en ciencias sociales -antropólogo, socióloga e historiador-) cuyas áreas del saber son atinentes para las funciones delegadas. Pese a contar en este momento con 5 personas funcionarias, 3 de ellas son en calidad de préstamo institucional, es decir, que pertenecen a otro programa presupuestario del Ministerio de Justicia y Paz y que han sido trasladados a la UTCI por medio de convenios intrainstitucionales de forma temporal y gestionados durante mi período como Directora. Pero las necesidades de recurso humano técnico y especializado para la UTCI siguen siendo muchas, actualmente no se cuenta con recurso humano destacado como operador de unidades móviles (chofer) ni con unidades móviles dedicadas a la UTCI; esto ha llevado que el personal de la UTCI se desplace en vehículo institucional solicitado a la Administración y conducido por ellos mismos. No se cuenta con profesionales en derecho ni con otros profesionales sociales cuya área del saber son afines al quehacer de la UTCI. Otro de los retos frente al tema del recurso humano es que no contamos con personas funcionarias indígenas dentro de la UTCI (personal de planta) pues pese a las gestiones realizadas; el servicio civil no identificó elegibles indígenas para las plazas disponibles.
- Urgencia de flexibilizar los procedimientos y normativas internas respecto de la relación de empleo (horarios, jornadas laborales, exoneración de marca,



entre otras) toda vez que la institucionalidad mantiene criterios rígidos pensados para funciones muy diferentes a las llevadas a cabo por la Unidad Técnica de Consulta Indígena y las dinámicas propias de las poblaciones indígenas.

- Presupuestario institucional reforzado, la UTCI y los procesos de gestión técnica de consulta requieren contar con recursos financieros eficientes cuya gestión responda a la realidad de los procesos de consulta (en atención al volumen, alcance, dimensión, complejidad, entre otros criterios). El presupuesto asignado es insuficiente para atender las numerosas funciones delegadas a esta Unidad
- Se requiere contar con unidades móviles. Los funcionarios de la UTCI requieren estar en constantes giras en los 24 territorios indígenas; cuyas distancias son extensas pero además el acceso a las comunidades son complejas, rudimentarias e agrestes (en su mayoría calles de piedra o lastre que en época de lluvia se convierten en lodazales); por lo que se requeriría contar con vehículos todo terreno para poder cumplir con las labores propias de esta Unidad en campo.
- Proveer de espacio físico, equipos de oficina y módulos de trabajo para personal de la UTCI. Actualmente los 05 funcionarios destacados en la UTCI cuentan solamente con 2 estaciones de trabajo y equipo de oficina y de cómputo que deben compartir. Se debe seguir gestionando la habilitación de espacio físico para la UTCI con puertos de red. En los planes de compras 2022 y el proyecto de compras 2023 se consideró la adquisición de equipo de cómputo y estaciones de trabajo para los 05 funcionarios que actualmente conforman la UTCI.

Respecto a Digepaz

Hay algunos cambios estructurales y de recursos que son necesarios de tomar en consideración. Por tal razón se plantea un punteo de aspectos que podrían ser tomados en consideración por las personas que asuman la dirección de DIGEPAZ:

- Revisión integral de la asignación de recursos destinado a DIGEPAZ y específicamente al Programa Centros Cívicos por la Paz. El recurso asignado a Digepaz y los Centros Cívicos por la Paz debe ser revisado en función de las necesidades integrales de cada unidad. Esto no quiere decir que sean insuficientes, tomando en cuenta que no se cuenta con una ejecución del 100%, no obstante, la limitación en la cantidad de subpartidas incluidas y la poca cantidad de dinero en algunas de estas limita la capacidad de acción para cubrir algunas necesidades presupuestarias.

Así mismo sucede con la asignación de recurso humano, el cual es a todas luces insuficiente, para atender todo el territorio nacional. Cada una de las unidades y de los indicadores institucionales cuenta con una única persona



para atender las tareas técnicas, no se cuenta con personal administrativo de la Dirección para realizar dichas funciones, situación que se repite en los Centros Cívicos.

En el caso específico del Programa Centros Cívicos por la Paz, como se ha manifestado a la oficina de recursos humanos, requiere una mayor consolidación de una unidad que se encargue de los aspectos técnicos, administrativos y secretariales propios.

- Firma de convenios con instituciones par la ejecución del programa CCP: uno de los vacíos imperantes en el Modelo Centros Cívicos y que afecta la gobernanza, es la ausencia de convenios específicos con la institución contrapartes. Esto podría debilitar el programa ya que, a pesar de que existe un acuerdo con las instancias, principalmente con el Ministerio de Cultura y Juventud, al día de hoy no existen herramientas legales para regular los compromisos entre las partes. Estos convenios (así como se logran firmar con las municipalidades) serían la pauta para comprender los roles de las personas funcionarias de cada dependencia; así mismo facilitaría la transferencia y asignación de recursos; y el flujo de información por medio del Sistema de Registro de los Centros Cívicos. La firma de estos convenios específicos debe ser promovida y avalada por la persona jerarca institucional.
- Revisar la situación del recurso humano de los CCP en cuanto a la marca: Durante mi gestión, en el año 2019 se encontraba en proceso de compra los relojes marcadores que estarían ubicados en los Centros Cívicos por la Paz. Dichos relojes fueron adquiridos en concordancia con algunas medidas adoptadas por el MCJ para tener mayor regulación y control del recurso humano en el Centros Cívico.

Una vez instalados los relojes se inicia el proceso de consulta a las instancias que cuentan con recurso humano en el CCP para regular el uso de los relojes marcados por parte de las otras instituciones; en el momento que se envía el oficio, ninguna de las instituciones manifiesta interés por utilizarlos. Por tanto, resulta oportuno que desde la supervisión técnica en conjunto con la Dirección de DIGEPAZ retomem esta coordinación con las nuevas jefaturas de las otras instituciones. Por nuestra parte, las personas funcionarias de DIGEPAZ (Coordinaciones programáticas) comienzan a utilizar los relojes marcadores, cumpliendo con un horario de 8 a 4 tal como está establecido en los contratos de trabajo. Este punto representa una dificultad, ya que las coordinaciones programáticas requieren mayor nivel de flexibilidad horaria para cumplir con las tareas asignadas para este puesto. Muchas de las actividades sustantivas de los CCP, por el tipo de población prioritaria, es vespertina y fines de semana. El hecho de no tener esta posibilidad de acomodar los horarios laborales se convierte en un problema para la ejecución de las ofertas programáticas,



procesos conjuntos y otras actividades propias de los CCP.

Mi persona envió un oficio a la oficina de recursos humanos en la cual solicita aclarar cuáles son las opciones que podríamos utilizar, en el marco de la legalidad, para poder flexibilizar los horarios de dichas coordinaciones; en reunión sostenida con el señor Giovanni Morales y la señora Francia Azofeifa se planteó la opción de hacer exoneración de marca, lo cual resulta contraproducente tomando en cuenta que se cuenta con los relojes marcadores y la necesidad (en el marco de las medidas de control interno) de verificar el cumplimiento de horario de las personas funcionarias.

- Apertura de plazas para fortalecer el programa Centros Cívicos: Para un adecuado funcionamiento del programa se requiere fortalecer y acompañar a la Dirección de DIGEPAZ y la supervisión técnica con personal que contribuya con aspectos técnicos y administrativos necesarios para el adecuado desempeño.

En el área administrativa se requiere de recurso humano que administre los bienes disponibles y adquiridos por el programa, podría ser un asistente administrativo, en la actualidad la supervisión técnica en conjunto con las coordinaciones programáticas se encarga de la confección de los planes de compra, estudios de mercado para la compra de insumos en los centros cívicos, análisis técnico en SICOP, recepción de insumos, distribución de los mismos en los Centros Cívicos, de igual forma sucede con las meriendas y la asignación de suministros y atención de otras necesidades.

Adicional a esto se requiere de una persona secretaria que apoye con la coordinación, generación de acuerdos, minutas y tramitología vinculada con los CCP, con el Comité técnico nacional y Consejo Nacional de Centros Cívicos. Para tales efectos se envió una nota a la jefatura de recursos humanos con el fin de que la plaza de oficinista 2 correspondiente a la funcionaria Maribel Ramirez, quien se acogió a su pensión el día 1 de abril del año en curso, sea asignada a para el apoyo a los Centros Cívicos por la Paz (ver oficio DIGEPAZ-048-04-2022)

- Recalificación de la plaza de la supervisión técnica, las coordinaciones programáticas de Guararí, Aguas zarcas y Santa Cruz. Queda pendiente el proceso de recalificación de las plazas de Guararí y Aguas Zarcas. Se realizaron consultas ante recurso humano para iniciar el proceso, pero dadas las restricciones presupuestarias y las disposiciones de presidencia no se ha contado con la posibilidad de realizar dichas recalificaciones esto con el fin de que todas las coordinaciones programáticas cuenten con el nivel de profesional 3 y la supervisión técnica tenga nivel de jefatura 1 que le permita generar direccionamientos a las coordinadores programáticas con el nivel de responsabilidad de jefatura.



9. OBSERVACIONES SOBRE OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD

Desde el año 2019 el Gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Justicia y Paz y, específicamente por medio del Viceministerio de Paz desde su rectoría en la materia, - en coordinación con instituciones aliadas, a saber, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, ha venido implementando una Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2019-2022, conocida como Agenda Alianzas para la Paz.

Su ejecución se encuadra dentro de las acciones que se generan en el marco del componente Puente a la Prevención, el cuál se orienta por un enfoque de seguridad humana que busca estimular entornos protectores, generar vínculos sostenibles entre las comunidades e instituciones para la reducción de la violencia y promover una convivencia basada en la cultura de paz. Este componente forma parte de la Estrategia Puente al Desarrollo y está liderado por los Ministerios mencionados anteriormente.

El desarrollo de las distintas acciones dentro de Puente a la Prevención y de la Agenda Alianzas para la Paz parten de la comprensión de que solo mediante una efectiva articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial se pueden lograr los impactos deseados. Lo anterior obedece a que se entiende que la violencia y la inseguridad es un fenómeno multicausal en el que intervienen elementos de distinta índole. En el día a día de sus manifestaciones inciden los llamados “factores de riesgo”. Para contrarrestarlos se requiere potenciar los “factores protectores”.

Es por ello que resulta tan importante el vínculo que se ha establecido entre las estrategias de prevención de la violencia y otras dirigidas a mejorar el desarrollo humano de las personas, en el marco de Puente al Desarrollo, como lo son el bienestar y el combate a la pobreza y pobreza extrema (Puente al Bienestar), las intervenciones de los entornos comunitarios mediante el fortalecimiento de comunidades inclusivas, resilientes, seguras, productivas y saludables (Puente a la Comunidad).

También la relación con las acciones dirigidas a propiciar el desarrollo de capacidades para la empleabilidad (Puente al Trabajo). Lo mismo que, en su vinculación con algunas acciones para generar oportunidades de atención integral para familias agroproductoras en territorios rurales que experimentan vulnerabilidad (Puente al Agro).

Ahora bien, dada la multidimensionalidad de los fenómenos el abordaje de la prevención no puede ser homogéneo en cualquier parte y en cualquier



momento. Incluso, las intervenciones pueden ser de tipo primario, dirigidas a la población en general; secundario, enfocados en poblaciones en riesgo cierto de sufrir los efectos de la violencia; y, terciario que están pensadas en aquellas actividades dirigidas al tratamiento, rehabilitación y reintegración social de personas que han sido afectadas directamente por la violencia. En su construcción, Puente a la Prevención y el instrumento que guía su implementación, la Agenda Alianzas para la Paz, tuvieron como base este abordaje de la inseguridad y la violencia y desde allí plantearon las acciones que se han venido realizando desde el 2019.

Para el seguimiento y monitoreo de Puente a la Prevención se definieron dos metas principales: • Atender población prioritaria con oferta programática preventiva y en procesos articulados, para el aumento de factores protectores en los territorios seleccionados. • Impulsar articulación local-nacional para la ejecución de la oferta programática del cuidado y auto cuidado, inclusión social y cultura de paz, en los territorios priorizados. Para ello se han establecido tres indicadores, los cuales fueron mencionados en el Apartado 4.2.2, y que permiten dar seguimiento a: a) la cantidad de procesos preventivos articulados realizados; b) la cantidad de personas atendidas; y, c) el porcentaje de éstas que se atienden a través de un sistema de referenciamiento interinstitucional.

En el caso de las personas atendidas, se puede observar que en las acciones realizadas en el marco de Puente a la Prevención que ha habido un aumento de las mismas, pasando de 38.079, en el 2020, a 43.973, en el 2021. Esto significa que en ambos casos se alcanzó la meta establecida, e incluso en el 2021 se sobrepasó (3.991 personas más de lo planificado fueron atendidas).

Esto en gran parte gracias a los esfuerzos por adaptarse a un contexto de pandemia, donde la mayoría de la oferta se tuvo que desarrollar de modo virtual. En el caso del 2022, se proyecta alcanzar a 41.981 personas.

En lo que respecta a las personas en situación de pobreza extrema que se han atendido, a partir de instrumentos como los protocolos de referencia que empezaron a utilizarse en el 2021, puede señalarse que en dicho año se alcanzó a 1.003 personas en situación de pobreza extrema. Se espera que para el año 2022 se alcance a 1.500 personas

En cuanto a la articulación, en el periodo 2020-2021 se han ejecutado 148 procesos preventivos articulados y ejecutados en distritos priorizados, tomando en cuenta de nuevo el que se trataron de procesos desarrollados en un contexto de distanciamiento y restricciones para la realización de actividades presenciales.



En términos de territoriales, de los 40 distritos priorizados para las acciones de Puente a la Prevención, y la implementación de la Agenda Alianzas para la Paz, para inicios del 2022 se habían atendido 35 de ellos. Los cinco que aún no se han intervenido se encuentran dentro de la planificación del 2022. Dicha estrategia esta formalizada por vía decreto.

10. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA GIRADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

No se han recibido disposiciones por parte de la Contraloría General de la República

11. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES

La Defensoría de los Habitantes de forma ocasional ha solicitado información y a su vez ha hecho sugerencias y recomendaciones a la Unidad Técnica de Consulta Indígena UTCI principalmente respecto la reglamentación de procedimientos internos de la UTCI y sobre la importancia de que se publique en el sitio web del Ministerio los criterios emitidos por la Unidad Técnica y la información sobre las consultas finalizadas, desestimadas y en trámite, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas, frente a lo anterior esta un proceso en camino para lograr el oportuno cumplimiento de dichas sugerencias.

12. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA FORMULADO LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA.

No se han recibido recomendaciones específicas al respecto ni existen a la fecha de este informe gestiones pendientes formuladas por la Auditoría interna del Ministerio de Justicia y Paz.